



ENCARNACIÓN REMACHO LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA,

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada de la sesión de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía celebrada el día 5 de octubre de 2022 consta, respecto al punto segundo del orden del día, lo siguiente:

**«PUNTO SEGUNDO. Valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expte 2022/20). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación, tomando en consideración el contenido del informe del jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 4 de octubre de 2022 y el contenido de las respectivas propuestas técnicas, procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles la puntuación que se recoge a continuación, por las razones que constan en el citado informe:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	
LICITADORES	PUNTUACIÓN
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	25,00
EUROCEBRIAN S.L.	20,00

Seguidamente La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de dicha valoración, así como al informe técnico que ha servido de base a la misma.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos número 2, presentados a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contienen los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excl.)
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	29.250,00 €
EUROCEBRIAN S.L.	35.750,00 €

Código Seguro De Verificación	Mzshgk1N+lTyCloXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Remacho López	Firmado	13/10/2022 13:01:56
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente se comprueba que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.7 y en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas económicas presentadas por las citadas entidades no presentan valores anormales o desproporcionados,

Asimismo, tras verificar que las ofertas presentadas se adecuan a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación las valora conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 de dicho pliego, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

<b>VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2</b>	
<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTOS</b>
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	75,00
EUROCEBRIAN S.L.	59,09

A continuación, la Mesa de Contratación, tras sumar la puntuación alcanzada por ambas entidades en los archivos electrónicos 1 y 2, las clasifica por orden decreciente:

<b>VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS</b>			
<b>LICITADORES</b>	<b>Puntuación del archivo electrónico 1</b>	<b>Puntuación del archivo electrónico 2</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	25,00	75,00	<b>100,00</b>
EUROCEBRIAN S.L.	20,00	59,09	<b>79,09</b>

Atendiendo a estas puntuaciones, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expte. 2022/20) a la entidad ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L., con NIF: B28676237, por un precio de veintinueve mil doscientos cincuenta euros (29.250,00 €), IVA excluido, más seis mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (6.142,50 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y cinco mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos de euro (35.392,50 €)

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 9 y 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.»

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mzshgk1N+1TyCloXn+Gz/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Remacho López	Firmado	13/10/2022 13:01:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

